MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2026-MPI

ICA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan conceder el uso de la palabra al señor: José Anicama Valdivieso, Presidente de la "Asociación Herederos de la Tradición de Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional que establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, la Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2026, en la Estación Orden del Día, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente:

EL REGIDOR PONCE.- *"Señor alcalde, solicito se le conceda el uso de la palabra para el señor José Anicama Valdivieso, presidente de la Asociación Herederos de Tradición de Ica".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, adelante, entonces, le invitamos a dirigirse a Pleno Concejo Municipal".*

EL SEÑOR ANICAMA.- *"Buenas noches, señor alcalde, buenas noches regidores, buenas noches prensa y público en general. Bueno, el día de hoy vengo en representación de la "Asociación Herederos de la Tradición de Ica". Somos una asociación que está conformada por jóvenes emprendedores iqueños de diversos rubros, con el único fin de poder incentivar a realizar más actividades que vayan acorde a nuestras costumbres y a nuestras raíces. Sabemos que el día 31 de octubre celebramos fiestas que no son nuestras, celebramos el Halloween. Ya no se celebra fiestas como antaño se hacía del día de la Canción Criolla. En este caso, y en esta oportunidad nosotros, los herederos, hemos venido frente a ustedes para poder solicitar. Crear esta feria llamada:* ***"Viva Ica",*** *un festival que va a tratar de incentivar a que la gente vaya con sus familias. Estamos viendo el tema de gastronomía, con culturas, con el tema de danzas, con el tema vitivinícola también, y otras actividades que obviamente de nuestra querida Ica, que debe expresarse en esos días. Estamos solicitando el Campo N° 2 del Estadio, donde vamos a, nosotros como herederos y conjunto con la municipalidad, según su venia de ustedes, poder realizar esta feria, que estamos solicitando el día 30, 31 de octubre y 1 de noviembre del 2026. Sin más que decir, y bueno, tratando de ahondar en eso, sabemos que las costumbres no solamente se van a conservar, hablándolas, sino también creando algunas otras actividades, para que así la nueva generación también vea que no necesariamente hay celebrar lo nuestro, va a ser algo quizás aburrido, sino debemos darle una nueva propuesta. Eso era más que nada, lo que quería comentar. Gracias".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores, que quisieran hacer consultas. Regidor José Escate".*

EL REGIDOR ESCATE.- *"Alcalde, me parece estupendo lo que está diciendo acá el amigo Anicama, sobre realizar la feria del 31 de octubre y 1° de noviembre, en la Cancha N° 2. Y es bueno esto, alcalde, porque ellos son los herederos de la tradición del pisco. Sus padres son los fundadores, los que siempre realizan, los de APROPICA, APROVI, los que realizan los eventos del pisco a nivel nacional también de la misma forma. Me aúno al pedido del señor alcalde, para la exoneración de los pagos de la Cancha N° 2, pero a la vez, de todas maneras, la municipalidad tiene que estar inmiscuida en esta relación de este evento. Yo sugeriría también que la Subgerencia de Desarrollo Económico forme parte de esta comisión, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"¿Alguna otra participación? Regidor Paúl Astohuamán".*

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- *"Sí, señor alcalde, siempre hay que fortalecer capacidades con el ente privado, con la comunidad iqueña, que siempre realza nuestra cultura, nuestra tradición. Sería importante también, señor alcalde, solicitar a la oficina o al área de desarrollo económico, si en realidad están disponibles en los días que está sugiriendo el señor Anicama. Para nosotros, responsablemente, también emitir el voto y apoyar a su iniciativa de pedido".*

EL SEÑOR ALCALDE.- "¿Regidor Ana Huarcaya?"

LA REGIDORA HUARCAYA.- *"Señor alcalde, señor regidores, la consulta es. Ellos a título de organización privada que van a asumir todo el costo, la organización, lo que de repente nos está pidiendo solamente es motivar a través de cederle el espacio de la Cancha N° 2, nada más es de repente, ¿no? Ese es el sentido, ¿no? Que no involucra de repente"*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"A ver, para que especifique claramente eso".*

EL SEÑOR ANICAMA.- *"Claro, sí. Bueno, en esta oportunidad nosotros hemos venido a solicitar el campo esos días. Como comentan, obviamente nosotros solamente queremos la exoneración de eso. Nosotros nos vamos a encargar de la organización, de ver también el tema de la limpieza, de la seguridad, para poder andar en ese festival que queremos incentivar como: "Viva Ica". Igual también esta feria va a ser de acceso gratuito para la población, obviamente".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"¿Alguna otra consulta?"*

LA REGIDORA RAMOS.- *"Señor alcalde, por su intermedio, ¿nos podría especificar este festival a qué se refiere? O sea, ¿qué cantidad de personas están, qué van a expender, desde qué hora a qué hora?*

EL SEÑOR ANICAMA.-. *"Claro, sí, bueno, en esta oportunidad nosotros estamos integrados por gastronomía, por igual temas vitivinícolas como es el pisco y el vino, también estamos viendo de poder incorporar, como tipo dulces tradicionales de Ica, obviamente las empresas chocotejas, igual también tener un itinerario en cuanto a danzas y obviamente el tema principal que es la música criolla. Tratamos de poder incentivar el talento iqueño y también poder tratar de traer quizás algunas peñas que ahora se han perdido. Queremos que obviamente estén presentes ahí".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Carlos Ponce tiene la palabra".*

EL REGIDOR PONCE.- *"Señor alcalde, bueno, en realidad ellos han ingresado una carta por secretaría, sin embargo no ha llegado a tiempo. Están solicitando atención desde 10 de la mañana a 2 de la mañana del día 30, 31 de octubre y 1 de noviembre. Sobre todo, señor alcalde, viendo el tema de la cultura, la tradición, las costumbres y apoyando a todos nuestros hermanos emprendedores porque ya lo acaban de mencionar, son herederos, de las tradiciones herederos de los productores, de los artesanos, y desde allá yo estoy a favor de poder otorgarles la cancha 2 para la realización de los espectáculos, donde la entrada es masiva, es gratis, lo acaban de manifestar dentro de la cancha. Entonces, fomentando el día de la Canción Criolla, recuperando la identidad, yo estoy de acuerdo con ello".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Regidor Paúl Astohuamán"*

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- *"Más bien, señor alcalde, tenemos que aclarar, ¿no? Porque ellos normalmente lo pueden, por vía regular administrativa, lo pueden solicitar. Pero yo creo que esa no es la motivación, ¿no? Quizás está ellos pidiendo la exoneración, esa es competencia nuestra, ¿no? Porque no lo estamos mencionando. Pero ellos, administrativamente, pueden hacer su trámite y la misma Oficina de Desarrollo Económico puede otorgarle, ¿no? O sea, el permiso, ¿no? Porque ellos pagan lo todo, así que está disponible en los días. Pero la motivación que quede claro, o sea. Aparte de pedir el permiso, porque nosotros no es la competencia pedir permiso, sino lo puede ser administrativamente. Nuestra competencia es exonerar o cobrar el 50%, o sea, eso que se tiene que considerar, porque esa es nuestra función en sí, ¿no? Esa es nuestra función, nosotros acá exoneramos o al 50, al 100%, eso es lo que nosotros tenemos que motivarnos acá. El otro, no es necesario que, bueno, nos invita, sí, pero no es necesario que nosotros le demos permiso para facultar la cancha 2, eso se encarga la vía administrativa, ¿no?*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Regidora Yngrid Ramos".*

LA REGIDORA RAMOS.- *"Por su intermedio, señor alcalde, yo discrepo con el regidor Astohuamán, ya que la última vez que autorizamos aquí para una feria cultural, nos dimos con la sorpresa de que lo que interpretaba el Pleno del Concejo se tergiversó y se utilizó de otra manera. Yo quiero que quede claro para que ustedes puedan hacer su evento como corresponde y nosotros como autoridades responsablemente asumir lo que nos corresponda. Algo que me preocupa es que ustedes van a ver todo el tema de la seguridad, porque están mencionando desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la mañana, de las 10 de la mañana hasta las 2 de la mañana, los 3 días. ¿Y el tema de seguridad lo van a ver ustedes?"*

EL SEÑOR ANICAMA.- *"Sí, nosotros lo vamos a gestionar. Vamos a ver todo el tema de la limpieza y la seguridad, ¿no?".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Regidor Paúl Astohuamán".*

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "*Solamente para ir aprendiendo un poco, señor alcalde. Cuando se hace, y aquí nuestro amigo tiene pleno conocimiento, cuando se hace cualquier evento de esta naturaleza, Tienen que pedir los permisos correspondientes a las entidades, al Ministerio Público, a los que van a darle la Defensa Civil. Tienen que cumplir un cierto parámetro, requisitos para que pueda llevar su evento. Entonces ahí lo van a determinar, que ellos tienen que cumplir con la seguridad, la hora que van a salir, todas esas cosas, su vía de escape. Ellos tienen que cumplir, tienen que hacer su plan estratégico de su ejecución de ese evento. No es nuestra competencia, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Regidor Carlos Ponce".*

EL REGIDOR PONCE.- *"Señor alcalde, yo considero que el presidente que está aquí parado, porque si el señor va a pagar los costos del Estadio, como lo dice mi colega, no tendría razón por qué estar parado aquí. Asumiría los costos y pagaría todos los derechos de trámite y con esto ya no tendría por qué estar aquí. Creo que el motivo por el cual está aquí, es porque está solicitando la exoneración de la cancha para el día 30, 31, y 1° que ya lo dijo. Capaz no lo han entendido, ha solicitado la cancha en esos tres días. También va a ser en el horario de 10 a 2 de la mañana, de 10 de la mañana a 2 de la mañana.*

Su objetivo es la familia, jóvenes emprendedores, productores, vitivinícolas, empresarios, estudiantes, visitantes y público en general. La finalidad y el compromiso es generalmente, recuperar las tradiciones de la canción criolla. Y bueno, dentro de ello van a estar comprometidos los artesanos, los vitivinícolas. La función por la cual, yo me aúno a este pedido, y creo que es para todos nuestros hermanos iqueños, ya que la entrada es gratis. No se va a cobrar el ingreso. Van a haber artistas. Va a ser un día de entretenimiento para toda la población. Por eso mi votación, señor, es a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, entonces, aclarando. El pedido, entonces, es solicitar la exoneración del alquiler de la Cancha N° 2 y de cualquier otra tasa que corresponda a la municipalidad. Aclarando que sí, hay que pagar lo que es de ley, que creo que es Defensa Civil, APDAYC, y obviamente tendrá que seguir el trámite administrativo de las autorizaciones, tanto ante la Gerencia de Desarrollo Económico, como ante la Prefectura. Básicamente ello. Y también el tema de la seguridad privada que debe de tener el evento, la limpieza. Bien, entonces encargaremos a la Gerencia de Desarrollo Económico brinde todas las facilidades para la realización de esta feria. Bien, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Carlos Ponce, José Luis Escate. A favor también de la regidora: Ana Huarcaya. Estamos hablando de exoneración. Reprogramamos la votación, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, los señores regidores que se sirvan aprobar. Sírvanse levantar la mano. Por la exoneración".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, Ana María Huarcaya, Paúl Astohuamán y el regidor: José Luis Escate. Seis votos, a favor".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, los señores regidores que voten en contra".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"No hay voto en contra".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Abstenciones".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Se abstiene de votar la regidora: Yngrid Ramos".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Aprobado por mayoría".*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL V°B° W.I.A.U. ICA

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, conceder el uso del Campo Deportivo N° 2 del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", a favor de la "Asociación Herederos de la Tradición de Ica", quienes serán los responsables de la organización de la Feria "Viva Ica", a desarrollarse durante los días: 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre del 2026, en el horario de 10:00 a.m. a 2:00 a.m., exonerándoles el pago por derecho de uso del referido recinto deportivo, ya que la entrada a esta feria será completamente gratuita para el público asistente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización, a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y demás Unidades Orgánicas competentes, se le brinde las facilidades del caso a dicha asociación, para dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la "Asociación Herederos de la Tradición de Ica", que se responsabilice del cuidado, mantenimiento y conservación del Campo Deportivo N° 2 del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", así como de la seguridad interna y externa de los asistentes y de las instalaciones físicas de dicho recinto, a efectos de entregar el escenario deportivo en las mismas condiciones en las que se recibe

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la "Asociación Herederos de la Tradición de Ica", a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización, a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y demás Unidades Orgánicas competentes, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE